

CORRECCIONES AL ACTA N° 18.-

Sugeridas por el Dr. Manuel Sadosky

Página 1, línea 22: debe decir: Agrega que se ha recibido la renuncia del licenciado Sarmiento como titular por el claustro de graduados, la que es leída por Secretaría.

Página 2, línea 15: suprimir: Besio Moreno.

Líneas 17, 18 y 19: debe decir: Por otra parte, esta comisión tiene una larga lista de entidades adheridas entre las que se encuentran SADE y ASCUA.

Línea 27: debe decir: El Dr. Roederer manifiesta un criterio análogo al de la vez anterior que se hizo un pedido similar. Sin entrar

Página 4, línea 19: en lugar de operadores, debe decir: oradoras.

Línea 22: suprimir: como ASCUA.

Página 6, línea 2: debe decir: En primer lugar dice el Dr. Comín que consideran a este sistema como algo.

Página 24, línea 35: debe decir: tará un nuevo curso de Funciones de Varias Variables Complejas en el 2do. cuatrimestre del.

Página 25, línea 4: debe decir: correlatividad de la materia Algebra con Geometría I para la.

---

Sugeridas por el Dr. Jorge Deferrari

Página 10, línea 14: debe decir: Dice el Dr. Deferrari que sería injusto para los que no se presentaron porque de buena fe creían que no se podían recibir al 30 de junio. (a continuación ) Indica el Dr. Deferrari que la Comisión de Enseñanza ... etc.

---

---

REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO  
de fecha 23/9/63

Acta n° 18

PRESIDENTE

Dr. Rolando V. García

SRES. REPRESENTANTES DE PROFESORES

Dr. Manuel Sadosky

Dr. Félix González Bonorino

Dr. Raúl Trucco

Dr. Arturo Amos

Dr. Jorge Deferrari

Dr. Juan G. Roederer

SRES. REPRESENTANTES DE GRADUADOS

Dr. Simón Lajmanovich

Lic. Eduardo Flichman

Lic. Máximo Marín Miñones

SRES. REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

Sr. Jorge Macfarlane

Sr. Oscar Folguera

Sr. Orlando Beade

En Buenos Aires, a los  
23 días del mes de se-  
tiembre de 1963, se reu-  
ne el Consejo Directivo  
de la Facultad de Cien-  
cias Exactas y Naturales  
en reunión ordinaria con  
la presencia de los Con-  
sejeros cuyos nombres  
figuran al margen

INFORME DEL SEÑOR DECANO

Siendo las 18 y 5 horas, abre la sesión el Sr. Decano informan-  
do que el Dr. Comín reemplazará en esta sesión al doctor Amos; el  
señor Caparelli concurre, a su vez, en lugar del Sr. Macfarlane.

Agrega que se ha recibido una renuncia, perteneciente al licen-  
ciado Sarmiento, la que es leída por Secretaría.

Anuncia el Sr. Decano que se encuentra en consideración y que  
se va a votar.

No habiendo observaciones es puesta a votación resultando apro-  
bado por unanimidad de los 12 consejeros presentes.

Dice el Sr. Decano que el doctor Lajmanovich reemplazará al  
licenciado Sarmiento; todos recuerdan la actuación del doctor  
Lajmanovich en el primer Consejo de esta Facultad, en el que se le  
llamó, "el graduado". Pasó a ser, entonces, el prototipo de lo  
que puede ser un consejero, desde su punto de vista. Agrega que  
lo ha visto actuar con mucha eficacia, lo que hace que esté conten-



to de que sea él quien reemplacé al licenciado Sarmiento.

Informa, que el doctor Herrera se encuentra ausente debido a que ha concurrido a las Jornadas Geológicas, que se realizan en Salta.

A continuación se refiere a asuntos de distinta índole. El primero es una solicitud de aula para un acto especial, hecho por la Organización para la Amnistía General en España y Portugal. La nota de fecha 20 de setiembre, está firmada por el Presidente de la Organización, doctor Canal Feijóo. La nota se lee por Secretaría.

Agrega el Sr. Decano que la información que tienen es que este acto consistiría en un homenaje a un poeta, al que no conoce. De todas maneras, aunque se trata de un homenaje a un poeta español, la comisión que efectúa este pedido tiene como presidentes honorarios a los señores Carlos Alberto Erro, Fermín Estrella Gutiérrez, Alberto Xirgú, Besio Moreno y Florennio Escardó, siendo su presidente actuante el señor Bernardo Canal Feijóo.

Por otra parte, esta comisión tiene una larga lista de entidades adheridas entre las que se encuentran SADE y ASCUA, lo que hace presumir que no se trata de una entidad de tipo subversivo.

Continúa diciendo el Sr. Decano que como se trata de un pedido formulado por este tipo de entidad, el asunto debe ser resuelto por el Consejo Directivo, pues el Decano sólo puede conceder aulas a centros de estudiantes, o para realizar actos en los que se respalden uno o más centros de estudiantes.

En consideración la nota es leída.

El Lic. Shebar sugiere que se acepte.

El Dr. Roederer manifiesta lo que la vez anterior. Sin entrar a discutir a esta entidad ni a cualquier otra, dice que tiene miedo de que nuestra facultad se convierta en tribuna pública. No en este caso, pero en el futuro sería conveniente insinuar algo para evitar que esto se convierta en una tribuna, o en un salón de actos. El Dr. Roederer está de acuerdo en que se acepten los pedidos formulados por entidades que están relacionadas con algunos temas de nuestra facultad, pero no lo está con respecto a aquéllos formulados por entidades que propician actos sobre temas lejanos a los de esta Facultad.

El Sr. Decano repite lo que dijo en la sesión anterior; no te-



me que la facultad se convierta en tribuna. Por el contrario, la Facultad debe ser una tribuna en donde se discutan todos los problemas y se promueva toda clase de actos, dentro de las normas universitarias, o de lo universitariamente aceptado.

Cree que hay pocas instituciones en el país tan privilegiadas como la Universidad para ser tribuna. Eso no la desnaturaliza, sino que la coloca dentro de su marco adecuado.

Por otra parte, teniendo en cuenta que se trata de realizar un homenaje a un poeta, dice que se siente muy satisfecho que se haya elegido a esta Facultad para llevarlo a cabo. Cree que se necesita un poco de arte, cultura en el sentido no técnico del término; cree que se necesita con muchísima urgencia. Es calamitoso hablar con nuestros flamantes licenciados, atiborrados de problemas y cifras, pues no conocen las obras fundamentales de la literatura ni de la poesía o pintura contemporáneas.

El Dr. Roederer manifiesta estar enteramente de acuerdo con las palabras del señor Decano, pero dice que ésta es una iniciativa que debe partir de la propia Facultad. Son los centros de estudiantes, por su propia iniciativa, los que deben organizar actos culturales. No cree que con la realización de actos programados por entidades ajenas a la Facultad se contribuya sustancialmente a ellos.

El Sr. Decano hace notar la conveniencia de dedicar cinco minutos al problema, si es que los consejeros están de acuerdo.

Temo que en nuestro país, en donde hay una cierta tendencia a que la Universidad se convierta en caja de resonancia de algunos problemas, haya una reacción excesiva en contra de ellos. En un país donde la Universidad es tan absolutamente esterilizada como en los Estados Unidos, muchas veces candidatos presidenciales o presidenciables recorren sus instalaciones para hablar en sus parques y campos.

Dice que se ha preguntado en varias oportunidades que hubiese pasado, si antes de las pasadas elecciones, se hubiese realizado un acto en esta Facultad invitando a participar a los distintos candidatos presidenciales, tal como ha visto en California y Chicago. Sin duda se hubiese vuelto a señalar a la Facultad de Ciencias Exactas como al centro desnaturalizador de la esencia universitaria.



Y eso se practica como una cosa natural en un país en el cual la universidad está tan esterilizada, en el sentido político, como en los Estados Unidos.

El Sr. Decano cree que existe cierto temor a que se caiga en otro tipo de actividad, que podría traer ciertas preocupaciones. Pero, al contrario, cree que debería preocuparles que las condiciones físicas del edificio, en cuanto a obtención de aulas, no permita que esto sea una tribuna abierta a toda preocupación seria, dentro de cierto nivel, y no abierta, por supuesto, a cualquier manifestación chabacana.

Desde ese punto de vista, difiere un poco con la opinión del señor consejero.

El Dr. Comín cree que en los Estados Unidos se puede hacer porque la universidad, precisamente, está bien esterilizada respecto de la política, lo que hace que esto se convierta en una actividad más.

Desea saber si, en general, cuando se pide autorización para realizar un acto no se informa el objeto del acto, quiénes han de ser los operadores y demás.

Explica el Sr. Decano que generalmente se pide, pero en un caso tan ascéptico como éste, cree que es suficiente saber que, entre las muchas entidades adheridas, hay algunas, como ASCUA, que son de por sí suficiente respaldo, y que las personas nombradas se encuentran absolutamente al margen de la posibilidad de utilización de estos actos con algún objetivo político.

El Dr. Lajmanovich desea manifestar que adhiere a las palabras del señor Decano en cuanto al criterio que debe seguirse respecto de los actos y que, personalmente al menos, no le preocupa demasiado que incluso se cometa algún error. Prefiere pecar por exceso de generosidad al ofrecer las aulas de la Facultad para actos de carácter cultural, que por restringirlos.

El Lic. Shebar cree que esto podría ser aprobado por el Consejo, dejando que el Decano se ponga en contacto con estas personas para saber quien hablará, y si no se trata de nada fuera de lo común, se los autoriza.

Dice el Sr. Decano que su moción anterior fue la de aprobar el pedido.



Ahora solicita que se vote autorizando al Decano a otorgar el aula en caso que la consulta acerca de la naturaleza del acto a relizar indique que ello es aceptable.

Anuncia que se va a votar la moción indicada.

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobada.

Informa el Sr. Decano que hay un problema bastante serio que ha incluido entre los informes del Decano, pero que si a juicio de algún consejero se ve como conveniente pasarlo a comisión no se opone.

Dice que el reglamento actual de préstamos de publicaciones periódicas de la biblioteca, adolece de serias fallas, al punto tal que es una práctica nada excepcional el hecho de que miembros del personal docente de todas las jerarquías retiren publicaciones periódicas que luego no devuelven, a pesar de los reiterados pedidos formulados por la biblioteca. Y hasta se da el caso de personas que estaban vinculadas con la Facultad, que retiraron publicaciones periódicas, y que luego, al desvincularse, no las han devuelto. Evidentemente no hay mala intención, sino descuido.

Agrega que en su oportunidad se ha presentado un reglamento de préstamos de publicaciones periódicas, que consta de siete artículos breves. Ha pensado que esto tenía importancia como para traerlo a la Comisión y no mandarlo a Comisión, sobre todo porque no encuentra una específica, como no sea la de Interpretación y Reglamento.

El Lic. Thebar pide la palabra.

Expresa que ha leído el proyecto y observa que el docente que retira una publicación después de haber cobrado su sueldo, y luego no hace caso del primero y segundo llamado, puede retenerla durante un mes.

Entiende que en casi todas las partes del mundo se aplican regímenes de multas en los casos de demora, por lo que cree que aquí también se deberían implantar. Por ejemplo, si una publicación se retira por siete días y no se devuelve en término, después de enviar el primer aviso, dando un lapso para su devolución, se comienza a aplicar un régimen de multas, progresivo o constante.

Como integrante de la Comisión de Biblioteca, el Dr. Comín cree



que podría aclarar un poco el asunto.

En primer lugar dice que consideran a este sistema como algo provisorio, pues desean probar su eficacia.

Agrega que también se ha pensado en implantar un sistema de multas, pero hay dos problemas. Primero, que el sistema de contabilización se complica notablemente, pues ese dinero tiene que ingresar por Biblioteca y luego pasar a Contaduría; en segundo lugar, los empleados de Biblioteca tendrían que discutir con los profesores sobre si están en tres o cuatro días atrasados.

Por otra parte, dado que el sistema actual es de absoluta liberalidad, implantar un régimen de multas sería un choque demasiado grande. Se dan cuenta que con el sistema propuesto una revista puede retenerse durante un mes en los casos de mala fe, y si el profesor que se encuentra en esa situación está dispuesto a tener depositada una determinada suma de dinero en la Facultad, también se puede retener por mucho tiempo más; pero consideran que el impacto que tendrá la retención de los tres mil pesos, será algo que irá más allá de lo puramente económico.

Como un intento para limitar un poco el tiempo de préstamo de las revistas, cree que puede funcionar. Es una cosa experimental, no se pretende que sea definitiva. Si da resultado se seguirá aplicando, si no -ya se ha hablado de multas- se aplicará un régimen más estricto.

El Dr. Roederer manifiesta ser contrario a que se presten publicaciones periódicas, ya que no hay cosa más desagradable para él que tiene que sacar un dato rápidamente para su investigación, que tener que interrumpirla porque en el edificio no se encuentra el volumen.

Prefiere que no se presten publicaciones periódicas, pero que en cambio se preste mayor atención a un rápido servicio de fotocopias y microfilms.

Al respecto el Dr. Comín dice que se piensa ir introduciendo esa práctica de a poco para las revistas de mayor consulta, tal como dice el artículo 3º. Por empezar se ha decidido que las publicaciones de Abstracts no salgan de Biblioteca, pues no tiene sentido; y que, en segundo lugar, los préstamos, salvo los efectuados a profesores, se hacen a personal full time de la casa, por lo que



en caso de que la publicación se necesite con urgencia, con un llamado telefónico ésta puede volver a la Biblioteca.

Dice el Dr. Deferrari que eso si no se han llevado la publicación al domicilio particular.

Expresa el Dr. Comín que hay que suponer que las revistas se leen en la Facultad.

Agrega que las objeciones sin duda existen, pero hay que considerar que no se trata de dar un paso de la imperfección a la perfección, sino que se intenta una mejora gradual del sistema.

Dice el Sr. Decano que en ese caso, teniendo en cuenta la indicación efectuada por el Dr. Roederer, que la lista a que se refiere el artículo 3º sea lo suficientemente extensa como para cubrir las publicaciones más importantes. Con respecto al resto, sería demasiada coincidencia que todos necesiten una obra determinada, salvo que pertenezcan al mismo grupo.

Al Dr. Deferrari le parece que el plazo de 7 días es demasiado largo, cree que con tener un artículo por 3 días en el laboratorio o en la casa es suficiente para leerlo.

El Dr. Deferrari es de la opinión de que estos 3.000 pesos no fueran reintegrados sino directamente percibidos como una multa, porque, si no, no tiene valor alguno, lo que no tiene fuerza punitiva no sirve para nada en este país, ya se lo ha demostrado en todo orden de cosas.

Dice el Dr. Comín que no se puede hacer porque se trata de embargo de sueldo.

Indica el Lic. Marín Miñones que en el artículo 7º se dice que los departamentos podrán solicitar, mediante nota firmada por los jefes de los mismos, material bibliográfico en préstamo permanente y pregunta que carácter tienen estos pedidos.

Responde el Dr. Comín que se refiere a publicaciones que necesitan un laboratorio en uso constante por alguna razón y que, por su extensión, de ellas no se pueden sacar fotocopias. Agrega que esos préstamos son hasta fin de año.

El Sr. Decano cree que la solución fundamental del problema reside en la indicación hecha por el doctor Roederer, en el sentido de usar mayor número de microfilms y fotocopias. Es decir, di-



ferenciar la consulta rápida de un artículo para ver de qué se trata, del estudio o análisis, en cuyo caso se requeriría la fotocopia o el microfilm; porque si se lleva una revista a casa, en 3 días nadie puede hacer un estudio a fondo, salvo que paralice todas las ocupaciones, y en ese caso ni 7 días bastarían.

El Lic. Shebar insiste en cuanto a la aplicación de multas debido a que, en la forma en que está redactado, el plazo que se concede de 7 días, podría ampliarse a 30 porque siempre habrá un mes de plazo hasta la primera pena.

Expresa el Dr. Comín que aplicar ese criterio sería suponer, un poco, que todo el personal docente de la Facultad actúa de mala fe. Al establecer el plazo de 7 días se supone que, el 90 por ciento de la gente, sabiendo que ése es el plazo, efectuará la devolución, y la pena será para el 10 por ciento restante, que no cumple.

Dice el Dr. Comín que se trató de ver si había algún antecedente respecto de la pena por devolución de libros, pero se encontraron disposiciones inaplicables. Se establecía que se debía depositar previamente, en la Secretaría de la Facultad, el valor de la obra. Sin duda, eso sólo vale como antecedente.

El Sr. Beade propone que la reglamentación sea extendida no sólo a publicaciones periódicas, sino también a libros.

El Dr. Comín dice que pensaban estudiarlo en otras sesiones de la Comisión de Biblioteca, lo más urgente era lo que se está tratando. En el caso de los libros la situación no es tan grave, y no sabían si convenía aplicar exactamente el mismo sistema o no.

Indica el Sr. Decano que los libros se prestan a alumnos y, en ese caso, no se puede hablar de retención de sueldo.

A esta altura de la reunión se incorporan los señores consejeros González Bonorino y Flichman.

El Dr. Lajmanovich desea formular dos preguntas. En primer lugar, si no es posible solucionar el problema dando un tratamiento diferente a las revistas de reciente aparición con respecto a las que ya tienen algunos años, pues -a su entender- las primeras son las que más se necesitan, mientras que con respecto a las segundas es menos probable que las necesidades de consulta se superpongan. Por otra parte, desea saber si no existe un régimen similar al de



una cuenta corriente con respecto a las revistas, en el sentido de que una persona pueda tener un número determinado de revistas y que además, si no devuelve alguna, cortarle el crédito en cuanto al préstamo de más publicaciones.

Expresa el Dr. Comín que en realidad la idea es interesante, y dice que a quien se le ha debido retener los tres mil pesos por tres veces consecutivas, no se le prestará ninguna publicación.

El Dr. Lajmanovich opina que se podría ser más estricto, al que no devuelve la publicación después de siete días, directamente se le corta el crédito.

El Dr. Roederer entiende que ésa es la mejor pena.

Al Sr. Decano le parece que este proyecto podría volver a Comisión para que se recojan algunas de las ideas expuestas.

Parece, según recuerda, que hay tres ideas fundamentales. Una de ellas tiende a que no se presten las publicaciones de último año o, a lo sumo, darlas por 24 horas. Personalmente opina que sería mejor no prestar las publicaciones del último año. La segunda sería la que propone no entregar revistas a las personas que ya deben publicaciones, y la tercera la que habla de limitar la cantidad de revistas a prestar.

Quedaría una cuarta, sobre la cual varios consejeros expresaron su opinión favorable: implantar un régimen de multas.

Dice el Dr. Roederer que la mejor multa es no prestar a quien no devuelve las publicaciones en término.

Expresa el Dr. Trucco con respecto a las revistas del año corriente, que está en favor de que se pudiesen retirar por 24 horas sobre todo las de reciente aparición.

El Sr. Decano observa que la discusión del tema es demasiado larga, por lo tanto, cree que el señor Comín podría llevar todas estas inquietudes al seno de la Comisión, y quizá puedan someter a la consideración del Consejo otro proyecto.

Agrega que si hay acuerdo general, el proyecto volverá a Comisión.

El Consejo presta asentimiento.

Dice el Sr. Decano que con el asentimiento dado, el proyecto vuelve a Comisión.

Agrega que hay varios problemas que se han suscitado con moti-



vo de haberse puesto una disposición en las designaciones de personal auxiliar con dedicación exclusiva de ayudante primera, dándole plazo hasta el 30 de septiembre para rendir la última materia a fin de ser dado de alta. Hay varias personas que no han podido terminar la carrera el 30 de septiembre y solicitan que el plazo se prorrogue hasta el 30 de noviembre, hay casos muy atendibles.

Expresa el Sr. Decano que hay una propuesta para que se modifique la fecha y se prorrogue hasta el 30 de noviembre. Es un caso sobre tablas.

El Dr. González Domínguez cree que de concederse, se estaría cometiendo una injusticia con aquellos que no se presentaron pensando en que no iban a poder terminar en los plazos originalmente estipulados.

Indica el Dr. Deferrari que la Comisión de Enseñanza ya postergó la fecha primitiva hasta el 30 de setiembre. Considera excesiva una nueva prórroga hasta el 30 de noviembre.

Informa el Sr. Decano que remitirá los casos particulares a la Comisión de Enseñanza. El último asunto de su informe, se refiere, precisamente, a una información que debe efectuar al Consejo Directivo a fin de cumplir los plazos establecidos en la reglamentación 40/58 de concursos.

Agrega que está en conocimiento de todos que en el llamado a concurso en el Departamento de Biología Animal y Vegetal la presentación del Dr. Küneman fue objeto de una impugnación. De acuerdo con la reglamentación vigente se dió vista de la impugnación al interesado y éste ya ha remitido el correspondiente descargo. La reglamentación dice que a partir del momento en que el Consejo Directivo se notifica acerca de la recepción del descargo hay 15 días de plazo para que éste se expida.

El Sr. Decano pone en conocimiento de los consejeros que ya se ha recibido el descargo, por lo tanto los 15 días se cuentan a partir de la fecha.

Continúa diciendo que como la impugnación es suficientemente grave como para dar lugar a debates prolongados, para no interferir una reunión ordinaria del Consejo, y teniendo en cuenta el tipo que se tiene para tratar el asunto, cree que la Comisión de Enseñanza podría tratar el asunto durante el curso de la semana y



que se podría llamar a una sesión extraordinaria el lunes siguiente

Dice el Dr. Gonzalez Bonorino que es importante que todos los consejeros estén bien informados. Quizás sería bueno que se pasara copia, si no de toda la documentación, por lo menos de la impugnación y el descargo, así cada uno de ellos podría estudiar el asunto con tranquilidad, y no en el apuro de la sesión.

El Dr. Lajmanovich está de acuerdo con el Dr. Bonorino. Pero la Comisión de Enseñanza tratará también materiales adicionales, agrega que ellos tienen sólo la opinión de los que impugnan y la defensa que hace el profesor. Cree que es importante toda la información a que se hace referencia para establecer con veracidad absoluta la secuencia de los hechos.

Dice el Sr. Decano que correspondería que la totalidad, incluido el despacho de la Comisión de Enseñanza sea girada. Pero eso es automáticamente enviado al citarse a sesión. Lo único que, además del despacho, en ese caso se mencionarán documentos originales.

Informa el Dr. Comín que lo otro está a disposición y, si interesa, se puede consultar.

Expresa el Sr. Decano que, al distribuirse el despacho de la Comisión de Enseñanza, se entregarán también copias de la impugnación y del descargo, con la antelación suficiente como para que los señores consejeros puedan estudiarlos.

#### DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. nº 5164/63: Dr. Francisco M. Rossi eleva renuncia al cargo de Ayudante 1º de la División Biología Experimental del Departamento de Ciencias Biológicas. (Díctamen Comisión de Enseñanza)

Dice el Dr. Lajmanovich que no se menciona desde cuándo se acepta la renuncia.

Informa el Sr. Decano que es una omisión de la Secretaría. La fecha es el 1º de agosto. Además, convendría también agregar que se trata de dedicación parcial. Quedaría redactado así: "Aceptar a partir del 1º de agosto, la renuncia elevada por el doctor Francisco Mario Rossi al cargo de Ayudante 1º con dedicación parcial del Laboratorio..."

Anuncia que se va a votar el despacho con las modificaciones propuestas.



Puesto a votación resulta aprobado.

Expte. nº 5629/63: Lic. José M. Núñez eleva renuncia al cargo de Ayudante 1º, dedicación exclusiva, del Departamento de Meteorología. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

El Sr. Decano solicita a la Comisión de Enseñanza que autorice el retiro de este despacho, pues cree que hay un mal entendido. Por tratarse de su propio Departamento es que puede observar que no se ha tenido en cuenta que, de esta manera, el licenciado Núñez queda sin sueldo hasta tanto se lo vuelva a designar, creándosele una situación muy grave.

Dice el Sr. Decano que si no hay inconvenientes retirará el despacho y luego conversará con el Departamento y con la Comisión de Enseñanza.

El Consejo presta asentimiento.

Expte. nº 5554/63: Lic. José M. Rodríguez eleva renuncia al cargo de Ayudante 1º, del Departamento de Industrias (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Dice el Sr. Decano que falta la fecha.

Informa la Srta. Secretaria que es a partir del 1º de julio.

Anuncia el Sr. Decano que con esa modificación se va a votar.

Puesto a votación resulta aprobado.

Expte. nº 5576/63: Srta. Haydeé Lena eleva renuncia al cargo de Ayudante 2º del Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Animal y Vegetal. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. nº 5553/63: Sr. Marcos Sebastini eleva renuncia al cargo de Ayudante 2º del Departamento de Matemática (Dictamen Comisión de Enseñanza)

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. nº 1280/60: Modificación a la reglamentación para designar personal docente auxiliar. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Expresa el Dr. Deferrari que se ha pensado que, habiéndose he-



cho concursos tan recientemente, y existiendo una reglamentación en la Facultad que establece la necesidad, para nuevos ayudantes o personal docente auxiliar, de un registro de aspirantes, podía valer como tal el orden de méritos que los jurados hubieran hecho y que dicho orden de méritos pudiera tener validez por un cuatrimestre. De manera que, si un Departamento tuviese vacantes, pueda nombrar al primero en el orden de méritos del concurso inmediato anterior, con validez por un cuatrimestre.

Dice el Sr. Decano que en el proyecto no se especifica a partir de qué fecha se empiezan a contar esos cuatro meses.

El Dr. Deferrari dice que a partir de julio.

Indica el Sr. Decano que dice a partir de la fecha del respectivo concurso, pero no aclara si se refiere al llamado. En ese caso sería a partir de mayo, válido hasta setiembre.

Informa el Dr. Deferrari que el orden de méritos no aparece sino cuando el respectivo Jurado se expide.

Opina el Sr. Decano que la expresión es ambigua.

Expresa el Lic. Flichman que se le han escapado dos cosas al estudiar el problema en la Comisión.

Lo primero es que puede suceder que el orden de méritos no sea suficientemente preciso. Es decir que puede ocurrir que en un determinado puesto esté colocada más de una persona. En ese caso hay que ver si el problema se resuelve con un sorteo, o no.

La otra observación que debe hacer es que los jurados, cuando se expiden, pueden decir que hay gente que se encuentra en el orden de méritos y lo confecciona-, y puede decir que hay gente que está excluida de dicho orden de méritos. Entiende que habría que aclarar que el único orden de méritos que habrá que tener en cuenta es el de la gente que no está excluida.

El Dr. Lajmanovich informa que luego hay una serie de despachos sobre designaciones que se basan en la aprobación de éste.

El Lic. Flichman no cree que el problema sea tan de fondo como para que vuelva a Comisión, excepto en lo que se refiere a la fijación del tiempo.

El Dr. Roederer entiende que se podría solucionar sin que vuelva a Comisión.



Pregunta el Sr. Decano si se aceptarían cuatro meses a partir de la fecha de llamado a concurso.

Responde el Dr. Deferrari que en mayo es la fecha de inscripción y en junio se expiden los jurados. Si los cuatro meses se cuentan a partir de la fecha de expedición se van a octubre, por lo tanto se podría decir tres meses a partir de la fecha en que los jurados se expiden, pues en ese momento sí hay orden de méritos.

En favor de los 4 meses, el Dr. Comán piensa que, si la vacante se produce en el mes de octubre, por ejemplo, cuando ya se está fuera del plazo de 2 meses, hay que hacer todo el trámite y se pierde la ventaja de la rapidez de la designación, justamente al final del cuatrimestre, cuando más hace falta. Le parece, en consecuencia, útil que se tenga cubierto todo el cuatrimestre.

Al Dr. Lajmanovich no le preocupa demasiado que sean 3 ó 4 meses, cree que no se puede dar demasiada trascendencia al problema porque, después de todo, se trata de cubrir las vacantes de los que han sido designados en un concurso, que durante el mes de julio, prácticamente, no tienen ninguna actividad, y que recién en agosto comienzan a funcionar. No son tantos los casos que se van a producir; cree que el único objeto es que los Departamentos puedan designar gente sin necesidad de ir a selección de antecedentes ni a exámenes.

Es por ello que solicita que, teniendo en cuenta esto, se decida el lapso a fijar, considerando también las objeciones del licenciado Flichman, que son aclaratorias.

El Sr. Decano entiende que, hasta los 4 meses, se toma en cuenta el orden de mérito de los Jurados y, a partir de allí, hasta el nuevo llamado a concurso, el registro de aspirantes.

Al Dr. Gonzalez Bonorino le parece aceptable, en general.

Expresa el Sr. Decano que quedaría, si los miembros de la Comisión lo aceptan, 4 meses a partir de la fecha de los dictámenes de jurado de los respectivos concursos.

El Lic. Flichman cree que aún habría que considerar el caso de sorteo de personas que se encuentren en el mismo lugar en el orden de méritos y determinar qué se debe considerar como orden de méritos para el cargo.

Indica el Sr. Decano que lo último, si no, no hay orden de méritos.



Dice el Lic. Flichman que comunmente se incluyen a todos hasta el final de la lista, a los que tienen méritos y a los que no también.

El Sr. Decano cree que no corresponde considerar eso aquí sino en otra parte de la reglamentación. En el reglamento para concurso de profesores, en la resolución 40, se dice expresamente que el Jurado eliminará con razones fundadas a aquellos que no considere con méritos suficientes para el cargo, de los demás hará un orden de méritos.

El Lic. Flichman cree que eso no existe para docentes auxiliares.

Dice el Sr. Decano que entonces tendría que proponer la modificación, no acá, sino en otro artículo, porque debería regir para todos los concursos.

Expresa el Dr. González Domínguez que en Matemáticas hacen el orden de méritos y especifican las personas que deben excluirse.

Pregunta el Dr. Lajmanovich si al decirse personal docente auxiliar se refiere a ayudantes de primera, de segunda y jefes de trabajos prácticos. Desea, además, otra aclaración: pregunta si estas designaciones interinas cubrirán todo el período de validez de los concursos.

Responde el Sr. Decano que hasta el siguiente llamado a concurso, es decir, hasta el 30 de junio siguiente. Entonces, la única modificación sería la ya aclarada, respecto a la fecha. Anuncia que se va a votar con la modificación propuesta.

Puesto a votación resulta afirmativa.

Expte. n° 5553/63: Departamento de Matemática solicita la designación del Sr. Calixto Calderón en el cargo de Ayudante 2° de dicho Departamento. (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Ad.)

Dice el Sr. Decano que corresponde considerar, junto con este despacho, el de la Comisión de Presupuesto, que figura a fojas 5 a).

Agrega que los dictámenes de la Comisión de Presupuesto deberían estar redactados como artículo 2° en todos los casos, de manera tal que la resolución final que adopte este Consejo sea una sola que tenga, como artículo primero, lo que establece la Comisión de Enseñanza y, como artículo segundo, lo dispuesto por la Comisión de Pre



supuesto, es decir, la imputación del gasto.

Puesto a votación, resulta aprobado.

Expte. nº 5670/63: Director del Curso de Ingreso solicita la designación de Instructores y Ayudantes de Física para dicho curso (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Anuncia el Sr. Decano que pone el despacho en consideración en general.

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado en general y en particular.

Expte. nº 5525/63: Departamento de Matemática solicita la designación de los Dres. Marón V. Cicourel y David Nasatir como Encargados de curso, ad-honorem. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

No habiendo observaciones, es puesto a votación, resultando aprobado.

Expte. nº 5526/63: Departamento de Matemática solicita la designación del Ing. Gustavo A. Pollitzer como Encargado de Curso ad-honorem, y a los Ings. Juan A. Chamero y Sigfrido Lichtenthal como Jefes de Trabajos Prácticos, ad-honorem (Dictamen Comisión de Enseñanza)

El Sr. Decano pone a consideración el Despacho.

El Dr. Lajmanovich observa que no se mencionan los antecedentes del Ingeniero Sigfrido Lichtenthal y pregunta si se trata de una omisión.

Dice el Dr. Deferrari que en el original estaban.

Expresa el Sr Decano que por Secretaría le informan que en el original constan, por lo tanto se trata de un error de copia, y anuncia que con la inclusión de ese considerando, se va a votar.

Puesto a votación resulta aprobado.

Expte. nº 5642/63: Departamento de Matemática solicita se designe a la Srta. Solotar y al Sr. Guillermo Hansen en el cargo de Ayudantes 2º (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Pregunta el Dr. Roederer si a toda esta gente se le entrega algún comprobante para que puedan usar como antecedente.



Responde el Sr. Decano que sí, a pesar de que en la reglamentación de concursos se dice que el mero dictado de una cátedra no constituye antecedente válido para presentar en un concurso de profesor. Ahora bien, si para la Universidad no sirve, sí puede servir para presentar en las escuelas secundarias, por ejemplo.

Anuncia el Sr. Decano que se va a votar.

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. n° 5587/63: Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Animal y Vegetal, solicita la designación de la Srta. María C. Wisnivesky en el cargo de Ayudante 2° (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto)

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. n° 5320/63: Departamento de Química Biológica solicita la designación de las Licenciadas Tancioni y Segovia en el cargo de Ayudantes 1°, dedicación exclusiva, y dedicación parcial, respectivamente, con carácter interino. (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto)

Dice el Sr. Decano que debe aclarar que en estos casos es necesario hacer dos despachos, pues la designación de docentes con dedicación exclusiva debe pasar a la Universidad.

Expresa que los despachos tienen que estar confeccionados de la misma manera que salen las resoluciones, pues de lo contrario se debe incurrir en una nueva tarea de redacción.

El Lic. Flichman desea fundamentar la ausencia de su firma en el Despacho.

La observación que formula es de tipo formal, pero cree que es importante.

Agrega que hace un rato discutieron el problema del orden de méritos, y esta designación se dicta en función de lo que aprobaron recientemente, en el sentido de que las personas que se encuentran primero en el orden de méritos pueden ser designadas sin hacer concurso. Sin embargo en este caso, el Jurado, al establecer el orden de méritos dijo que las licenciadas Tancioni y Segovia no tenían



méritos suficientes para ser nombradas por concurso como ayudantes de primera con dedicación exclusiva y parcial respectivamente, pero que en caso de haber un interinato, sí se las consideraba con aptitud suficiente como para ser nombradas; el problema, desde el punto de vista reglamentario, es complicado.

Continúa diciendo que se ve que a dichas licenciadas se las ha excluido del orden de méritos, dejando algunos escalones libres, pero ahora observan que, apelando al hecho de que el Jurado dijo que como interinas se las podía nombrar, se las propone como tales. Sin embargo hay que tener en cuenta que al Jurado no se le pidió que se expidiesen sobre interinatos. **Creo que este problema da lugar a que se concrete un antecedente no muy bueno:** que una persona, simultáneamente, pueda estar o no estar en un cargo, según se trate de un interinato o no. Entiende que esto distorsiona un poco el concurso. Como si la aptitud que se requiere para un cargo no fuese exactamente la misma para un interino que para un regular.

Expresa el Sr. Decano que no es análogo ese caso al de los de jerarquía superior, que si bien no se los designa en un concurso se los recomienda para ser designados encargados de curso. Es decir, no se los considera con méritos como para ganar el concurso, pero sí se considera que tienen méritos suficientes como para desempeñar otros cargos.

Indica el Lic. Flichman que la contratación se hace por decisión directa, independientemente de que el Jurado haya dicho nada, pues ésa no era su función.

Agrega que lo que el Jurado debió haber dicho es si los aspirantes gozaban de méritos suficientes como para ser designados como regulares, nada más. Es decir que no era función del Jurado decidir si las licenciadas tenían mérito para ser interinas, sino si tenían mérito como para ser regulares, y en cuanto a esto último decidieron que no. Entonces, si no están en el orden de méritos, tienen que presentarse en una lista de aspirantes, según el reglamento aprobado.

El Lic. Flichman entiende que éste es el aspecto formal.

El Lic. Shebar dice que no es, en cierta manera, análogo al caso de los profesores que, por una u otra causa, no conviene que sean regulares por 5 ó 7 años. Además aquí se hace el nombramiento



por un año, en forma interina, porque no podían nombrarse como regulares.

El Sr. Decano dice que lo que ve como objeción seria, y ya se ha explicado en varias oportunidades a los Departamentos, es que no hay interinatos con dedicación exclusiva. Ya se ha aplicado al Departamento de Física y al Departamento de Química.

El Dr. Trucco, como miembro del Jurado explica que eran personas que estaban, en cierta manera, desarrollando una formación científica, pero que no habían alcanzado a completarla. El Jurado pensó que se les podía dar una oportunidad para que continuaran trabajando en la Facultad, a los efectos de ver si daban la prueba definitiva. Por eso consideró que, no estando en condiciones para ocupar cargos en forma definitiva, se les podía permitir cumplir un interinato, para ver si alcanzaban el nivel necesario para, en el futuro, entrar a formar parte del personal docente del Departamento.

Dice el Sr. Decano que sería un periodo de prueba.

Agrega que Dr. Trucco, que sí, más bien para complementar la formación de esas personas. Esa fué la razón; tal vez no se hayan contemplado algunos de los problemas reglamentarios, en eso está de acuerdo,

Expresa el Dr. Trucco que la gente con la que trabajaban manifestó un cierto interés porque se les diera una oportunidad para ver si completaban su formación. Fue un caso difícil, lo fue el excluirlos como candidatos y también el considerar la posibilidad de que siguieran colaborando y formándose en el Departamento. Se trata de un problema en el que, quien actúa en el Jurado, se da cuenta de que no es fácil tomar una decisión porque está en el límite.

Dice el Lic. Flichman que para él el problema no es de fondo, pues cree, en función de lo expuesto por el doctor Trucco, que estas personas tienen méritos para ocupar el puesto en condición interina; pero, simultáneamente, observa que sería crear un antecedente poco bueno, apenas terminada de aprobar una reforma al nombramiento de personal auxiliar interino. Por ello propondría lo siguiente: por qué, en función de lo aprobado, no se abre una lis-



ta de aspirantes para que estas señoritas se presenten; teniendo en cuenta la opinión del Jurado es evidente que, inmediatamente, propondrán a estas personas. Ellos, por su parte, se comprometen a darle curso lo más rápidamente posible.

El Sr. Decano cree que ya están en funciones, pues se pide a partir del 1° de julio.

Expresa el Lic. Flichman que sería para no ir en contra de una reglamentación que establece que, cuando no hay orden de méritos, hay que abrir una lista de aspirantes. En este caso no sólo no hay orden de méritos sino que quedaron vacantes libres.

El Dr. Trucco cree que, en cierta manera, fue un orden de méritos por el hecho de que están calificadas para este determinado cargo, es decir, para un cargo interino. Entiende que no fue una exclusión; la exclusión hubiera significado expresar que no estaban calificadas, pero acá se dio una clasificación intermedia.

El Lic. Flichman comprende que no es un problema de fondo sino de forma; no tiene ningún problema en darse por satisfecho, pero preferiría que pudiera solucionarse de otra forma.

Dice el Sr. Decano que la que no le parece satisfactoria es la dedicación exclusiva cuando se trata de un interinato. Ya hubo rechazos y, en algunos casos, se recurrió incluso a procedimientos algo indirectos, como contratar para la investigación.

Entiende que lo que necesita el Departamento es el cargo con dedicación parcial, la dedicación exclusiva se da para el trabajo de investigación, y no hay interinos en trabajos de investigación. En algunos casos el Departamento de Física tuvo que hacer una tarea que equivaldría a trabajo técnico en laboratorio, y lo que se hizo fue contratar ese trabajo en forma independiente, es decir, tomar con dedicación parcial y contratar el trabajo. De cualquier manera insiste en que la dedicación exclusiva interina no es admisible.

El Dr. González Bonorino recomienda que se otorgue la dedicación parcial, pues al Departamento con eso le bastaría.

Indica el Dr. González Domínguez que en todo caso correspondería consultar a los demás miembros del Jurado.



**Pregunta el Sr. Decano si hay inconvenientes en que el despacho vuelva a Comisión.**

Pregunta el Dr. Trucco si no sería posible aprobar la designación con dedicación exclusiva a la Comisión de Enseñanza y al Departamento respectivo para que resuelvan.

El Sr. Decano cree que no hay inconvenientes y anuncia que se va a votar el despacho en consideración, aclarando que las designaciones son con dedicación parcial para ambos casos.

Puesto a votación resulta aprobado.

Expte. n° 552/60: Departamento de Meteorología solicita se prorrogue la designación del Dr. Rubén Norscini (Dictamen Comisión de Enseñanza).

El Sr. Decano hace constar que el trámite anterior todavía no ha sido aprobado por la Universidad, lo cual es una prueba más de la extrema lentitud con que se está trabajando en la misma. Sobre el particular ya ha reclamado en reiteradas oportunidades tanto a la Secretaría como al Rectorado. De todas maneras cumplen con la obligación de elevar el pedido de prórroga en el plazo reglamentario.

Anuncia que se va a votar el asunto en consideración e informa que se necesitan dos tercios de votos.

Puesto a votación resulta aprobado.

Expte. n° 5643/63: Departamento de Matemática solicita la designación de la Lic. María A. Varela en el cargo de Ayudante 1° en dicho Departamento. (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto)

El Sr. Decano aclara que se trata de una designación con dedicación parcial y anuncia que se va a votar.

No habiendo observaciones, es puesto a votación, resultando aprobado.

Expte. n° 3434/62: Departamento de Física solicita se prorrogue el contrato extendido a favor de la Dra. Olga Brioux de Mandirola (Dictamen Comisión de Ens.)

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado,

Expte. n° 4689/63: Departamento de Física solicita se prorrogue



el contrato del Ing. Santiago Pinasco como Encargado del Curso de Electrónica (Dictamen Comisión de Enseñanza)

No habiendo observaciones es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. n° 5665/63: Departamento de Ciencias Geológicas solicita la designación del Dr. Edgardo Rolleri como Encargado del Curso de "Geología del Petróleo" (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto)

No habiendo observaciones es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. n° 5318/63: Encargada del Curso de Idioma Ruso solicita se contraten dos Ayudantes 2° para dicho Curso (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto)

El despacho queda postergado.

Reconsideración del Expediente 5665/63:

El Dr. González Bonorino manifiesta haber observado que el Sr. Rolleri actualmente es Jefe de Trabajos Prácticos, y que debería estar en funciones hasta mediados del año próximo. Sin embargo, al votar y aprobar el despacho en cuestión se ve que a fin de año se queda sin cargo alguno.

El Sr. Decano reconoce que no sabía que el Sr. Rolleri era Jefe de Trabajos Prácticos, dice que lo que corresponde hacer es designarlo como Encargado de Curso a partir del 1° de octubre y durante tres meses, y luego, por un artículo segundo, asignarle la suma que le corresponda como Jefe de Trabajos Prácticos y su designación como Profesor Adjunto.

Anuncia que se va a votar la reconsideración del despacho.

Puesta a votación resulta aprobada.

Puesto el despacho a votación resulta aprobado.

Expte. n° 4926/63: Condiciones para optar a cargos de Ayudantes leros. en el Departamento de Ciencias Geológicas. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Con las debidas excusas a la Comisión de Enseñanza, el Sr. Decano objeta la redacción. El artículo 1° dice: "Considerar en condiciones de optar a cargos de Ayudante 1°, (no dice de donde, por



lo que se sobreentiende que es de cualquier Departamento), a aquellos alumnos de la carrera de Ciencias Geológicas que..."

Se observa que es exclusivamente referido a Ciencias Geológicas, por lo que tiene que comenzar expresando que se trata de cargos en el Departamento de Ciencias Geológicas.

Dice el Lic. Flichman que en principio se opuso a esta reglamentación, en la Comisión de Enseñanza, y por esa razón no agregó su firma; pero luego se modificó de una manera que él aceptó, por lo que solicita que se agregue su firma.

Agrega que la redacción definitiva no quedó bien clara, el quiso que esto fuera provisorio, pues considera que no puede ser que distintos Departamentos de la Facultad tengan un criterio diferente. La designación de Ayudantes de primera, de Jefes de Trabajos Prácticos, debe ser común para todos los Departamentos, así como es común para todas las Facultades la designación de profesores.

Continúa diciendo que en este proyecto se crea una diferencia, se pide que no se tenga en cuenta la licenciatura en el Departamento de Ciencias Geológicas. El argumento le parece razonable, pero cree que hay otras carreras en condiciones similares. Para la licenciatura en Física es necesaria, aunque no se llame tesis, una materia equivalente, que es el Seminario, con el mismo tipo de trabajo y el mismo tiempo. Por eso se plantea esto en forma provisoria, por un lapso determinado, para ver cómo marcha y no establecer, definitivamente, esa diferencia, con la idea de agregarlo luego en Física o retirarlo de Geología.

El Sr. Decano no entiende por qué la validez es de dos años, y no de uno, tres, o por siempre.

Aclara el Lic. Flichman que no es por siempre para no establecer en forma definitiva una diferencia y darle el carácter de prueba. En cuanto a que sean dos años es, simplemente, porque eso fue lo que se propuso.

Expresa el Dr. Deferrari que se podría decir que se reverá la situación luego de un período determinado.

Dice el Lic. Flichman que sería algo equivalente, porque también significa que dejará de tener efectividad.

Puesto a votación resulta aprobado.



Informa el Sr. Decano que se va a votar en particular, con la modificación propuesta del artículo 1º.

Puesto a votación resulta aprobado.

Expte. nº 5326/63: Anteproyecto de reglamento de las Bibliotecas Departamentales (Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento).

Dice el Sr. Decano que el problema de las Bibliotecas Departamentales necesita un estudio a fondo por lo que, si no hay urgencia por parte de la Comisión de Biblioteca para que se estudie ahora cree que podría postergarse.

Indica el Dr. Comín que preferirían también que se estudie un poco más.

El asunto vuelve a Comisión.

Expte. nº 5639/63: Departamento de Física solicita se llame a concurso para proveer un cargo de Profesor Regular, dedicación exclusiva, en la orientación Física Experimental de ese Departamento (Dictamen Comisión de Enseñanza)

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. nº 5601/63: Unión Matemática Argentina solicita la designación de representantes para asistir a la reunión anual de comunicaciones científicas en la Ciudad de Tucumán (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto)

No habiendo observaciones es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. nº 5645/63: Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Experimental elega plan de asignaturas a dictarse durante el 2do. cuatrimestre del corriente año. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

No habiendo observaciones es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. nº 5327/63: Departamento de Matemática comunica que se dictará un nuevo curso en el 2do. cuatrimestre del corriente año (Dictamen Comisión de Enseñanza)



No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado.

Expte. n° 3829/62: Departamento de Física solicita se suprima la correlatividad de la materia Algebra para la Licenciatura en Física (Dictamen Comisión de Enseñanza)

No habiendo observaciones, es puesto a votación resultando aprobado.

A esta altura de la reunión se retira el Sr. Consejero Deferrari.

Expte. n° 5630/63: Convenio entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales (Dict. Com. De Ens.)

Dice el Dr. Roederer que en la Comisión de Enseñanza observó que, en realidad, este tipo de autorización tendría que venir con una nota, porque es un dictamen asignándole a un Departamento la tarea de cumplir con este contrato. Es decir, en el contrato se habla de la Facultad, pero la Facultad tiene que decidir que Departamento tiene que hacerlo.

El Sr. Decano está de acuerdo y propone como artículo 2° lo siguiente: "Encomendar al Departamento de Meteorología de esta Facultad el cumplimiento del presente convenio". El artículo 2° del proyecto pasaría a ser 3°.

Anuncia que con las modificaciones propuestas se va a votar.

Puesto a votación resulta aprobado.

Expte. n° 5646/63: Dr. Jorge Deferrari solicita autorización para actuar como perito de oficio en un juicio, con carácter de asesoramiento accidental (Dict. Comisión de Enseñanza)

El Dr. González Bonorino objeta los dos primeros considerandos, pues cree que están de más.

El Decano cree que debe suprimirse y el Consejo presta asentimiento.

El Sr. Decano anuncia que si no hay más observaciones se va a votar.

Puesto a votación resulta aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión siendo las 20 y 5 horas.